

**MAT.: APRUEBA ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE
CAJA PARA DOÑA ALIZANDRA MORI ZUÑIGA**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01368/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 3 DE JULIO DE 2025

VISTO:

- 1.- Que el Decreto N° 10.559 de 1987, del Ministerio de Hacienda, que reglamenta "El pago de asignaciones de movilización, de maquinarias y por pérdida de caja en que incurran los funcionarios fiscales y de las instituciones semifiscales que gozan de este beneficio", establece en su artículo 5° que: "La asignación por pérdida de caja tiene por objeto estimular la responsabilidad de los funcionarios que la perciben y compensar las posibles pérdidas de dinero que se produzcan a largo plazo."
- 2.- Que el artículo 6° del mismo cuerpo legal establece que: "Tendrán derecho a una asignación mensual por pérdida de caja los funcionarios de las instituciones que tengan manejo directo de dinero en efectivo, ya sea cajeros, pagadores o cobradores."
- 3.- Que la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, señala en su artículo 97 que: "Los funcionarios tendrán derecho a percibir las siguientes asignaciones: letra a) pérdida de caja, que se concederá solo al funcionario que en razón de su cargo tenga manejo de dinero efectivo como función principal, salvo que la municipalidad contrate un sistema de seguro para estos efectos."
- 4.- Que resulta necesario dictar el acto administrativo que regule la asignación de pérdida de caja para los funcionarios correspondientes.
- 5.- Que las facultades establecidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, facultan a esta alcaldía para dictar el presente decreto.
- 6.- Que, en virtud de los anteriores considerandos, es posible la dictación del presente acto administrativo, conforme a la normativa vigente.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 97 letra a) del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales establece que la asignación por pérdida de caja se concederá solo al funcionario que, debido a su cargo, tenga manejo de dinero efectivo.

Que resulta necesario dictar el acto administrativo que autorice la asignación correspondiente a la funcionaria que se desempeña como responsable de caja durante el año 2025;

Y teniendo presente lo dispuesto en la normativa vigente;

DECRETO

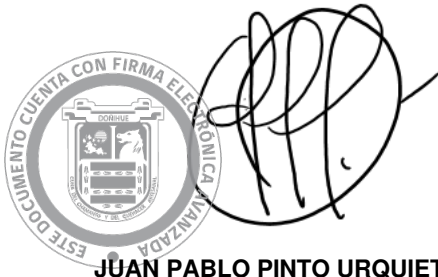
Apruébese la Asignación Mensual por Pérdida de Caja correspondiente al período comprendido entre el 10 de abril de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, a la siguiente funcionaria:

- Nombre: ALIZANDRA KARINA MORI ZUÑIGA
- RUT:
- Cargo: CAJERA
- Unidad: TERSORERIA
- Monto mensual asignado: \$19.974.-

La asignación señalada se otorga en razón de que la funcionaria designada cumple funciones que implican manejo directo de dinero en efectivo, cumpliéndose así los requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico.

Remítase copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, y a la Unidad de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

BAG/GMA/DRC

DISTRIBUCIÓN:

ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - PROFESIONAL RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21028845&hash=13920>